



Contralora insiste en que se ajustó a la ley la aprobación de primer decreto por compra de casa de Allende

A través de una exposición ante la Comisión Especial Investigadora de la Cámara de Diputados, por la fallida compra por parte del Estado de la casa del expresidente de la República, Salvador Allende, la contralora general de la República, Dorothy Pérez, defendió el actuar del organismo que dirige y explicó que solo se aprobó una autorización previa dentro del proceso, tal y como lo estipula la ley.

Ante la instancia legislativa, Pérez explicó que lo que hizo Contraloría en el proceso de la compra de un bien raíz por parte del Fisco, fue visar solo un primer paso. Es decir, al autorizar este primer decreto se dio cuenta que se revisó la motivación para la compra del bien; su tasación y precio -que tenían correspondencia a los tres estudios entregados-, y que los antecedentes se ajustaban a derecho. Y no se adentró en la

participación de la senadora Isabel Allende y la ahora exministra de Defensa, Maya Fernández, como vendedoras de inmueble ante el Estado, lo que resultaba inconstitucional. “En esta etapa el examen no se enfoca en los propietarios, pues en el tiempo que media entre la autorización y la compraventa podrían vender, ceder, donar el bien o sus derechos, fallecer, etc.”, explicó Pérez.

“Este primer decreto es un acto preliminar que solo autoriza al Fisco (Ministerio de Bienes Nacionales) a adquirir un inmueble en particular, por lo que aquel, por sí solo, no valida el tenor ni las partes de una eventual compraventa que en el futuro se celebre, la que deberá ser aprobada por un acto administrativo específico y posterior, el que debe someterse a su propio control de legalidad”, añadió.